

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 585/2012, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.^a planta, don Jorge Osvaldo Montaña ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 585/2012, contra Resolución de 8 de octubre de 2012 de esta Delegación Territorial, por la que se estima parcialmente la reclamación formulada por don Leonardo Sánchez-Mesa Martínez y otros contra la decisión de no admisión adoptada por la titularidad del centro docente privado Nazaret de Granada para el curso 2012/2013 en Educación Infantil (3 años).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 585/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 13 de noviembre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.